



BOMBEROS DE BUCARAMANGA

INFORME DE EVALUACION AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2020

**BOMBEROS DE BUCARAMANGA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE EVALUACION AUSTERIDAD DEL GASTO
PÚBLICO
TERCER TRIMESTRE 2020**

**JACKELINE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Jefe Control Interno**

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS	5
2.1 Objetivo General	5
2.2. Objetivos Específicos	5
3. ALCANCE.....	5
4. METODOLOGÍA	6
5. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO	6
6. MARCO LEGAL.....	6
7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	7
7.1. Planta de personal.....	7
7.2. Gastos personales	12
7.3. Honorarios y Servicios técnicos	13
7.4. Impresos y Publicaciones	14
7.5. Servicios públicos	15
7.6. Distribución de Parque automotor	18
7.7. Parque automotor	20
7.8. Combustible	21
8. RECOMENDACIONES	22

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

1. INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno de Bomberos de Bucaramanga, en desarrollo al Plan Anual de Auditorías Independientes (PAAI) y en cumplimiento de la Ley 87 de 1993, específicamente el Artículo 12, literal a), que señala como funciones de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces: “Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno”, concordante con el parágrafo único del Artículo primero, al establecer que: “El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal”.

Además de lo ordenado en la Resolución Orgánica 5289 de noviembre 27 de 2001 de la Contraloría General de la República (reglamentada por la Resolución 5544 de 2003) y el Decreto de 1737 de 1998 artículo 22 (modificado artículo 1, decreto N°0984 de 2012), que dispone: “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determiné el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano; exponiendo situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones, determinando los incrementos y/o ahorros e identificar hechos de importancia, para efectuar las respectivas recomendaciones, las cuales serán presentadas en este informe.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia fiscal 2020.

2.2. Objetivos Específicos

- Revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, los gastos de personal, servicios públicos, la planta de personal y parque automotor, entre otros.
- Comparación y análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a políticas de austeridad.
- Análisis de planta de personal y automotor, identificando los cambios producidos en el tercer trimestre de la presente vigencia.

3. ALCANCE

Efectuar análisis y seguimiento a la ejecución del gasto en Bomberos de Bucaramanga, durante el tercer trimestre de la vigencia fiscal 2020, comprendiendo los meses de julio, agosto y septiembre.

4. METODOLOGÍA

Se realiza revisión sobre la información suministrada por las diferentes áreas de la entidad como; Recursos administrativos y financieros, Gestión humana, entre otras que puedan suministrar información de relevancia para el presente informe, indagando de manera narrativa el desempeño presupuestal de los periodos. Además, se identificaron incrementos o disminución presentados con sus respectivas observaciones.

Para la presentación de datos en el presente informe, la oficina de Control Interno diseño diversos formatos los cuales contienen cálculos y valores relacionados con la planta de personal, gastos de servicios, parque automotor, entre otros.

5. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO

Control interno dispone las siguientes estrategias que permitirán analizar y evaluar la información de manera eficiente.

- Narrativa: Descripciones en prosa, compuestas por el origen de documentos y su registro en el sistema, los procesos de operaciones o hechos de importancia y el control pertinente, donde se destacan los hechos generados y las observaciones respectivas.
- Cuadros de información: Los cuales se componen de valores numéricos que representan cantidades y/o cuantías de dinero, que para este informe se trabajaran en COP (Pesos Colombianos).

6. MARCO LEGAL

- Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”

- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. El cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”
- Resolución No. 385 de noviembre 30 de 2011 “Por la cual se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación - CGN”.
- Resolución 661 de noviembre 10 de 2016 Por medio de la cual se adoptan acciones de mejora a las medias de austeridad y eficiencia en el gasto Público por parte de la Unidad Administrativa Especial CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CGN).

7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

7.1. Planta de personal

PLANTA DE PERSONAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2020 PERIODO: III TRIMESTRE/2020			
NIVEL DEL CARGO	PLANTA ACTIVA	N° VACANTES	PROVISIONALES
DIRECTIVO	2	0	0
ASESOR	2	0	0
PROFESIONAL	2	0	0
TECNICO	2	0	0
ASISTENCIAL	87	5	28
TOTAL	95	5	28

En el anterior esquema se presenta la lista de servidores públicos que, para efectos del tercer trimestre del vigente año, laboran en la entidad Bomberos de Bucaramanga.

En la planta global hay cinco (5) vacantes en el nivel asistencial, así:

- Capitán (2)
- Bombero maquinista (3)

En la planta de personal existen funcionarios en provisionalidad, así:

- Asistencial
 - Bombero (28)

PERSONAL BOMBEROS DE BUCARAMANGA					
Personal Administrativo					
Nombramiento	Cargo	Área	Nivel	Cantidad	
Carrera Administrativa	Profesional Universitario	Presupuesto - Contabilidad	Profesional	2	
	Secretaria	Operaciones – Administrativa y Financiera	Asistencial	2	
	Técnico Administrativo	Ventas - Compras	Técnico	2	
Libre Nombramiento y Remoción	Director General	Dirección General	Directivo	1	
	Director Administrativo y Financiero	Dirección Administrativa y Financiera	Directivo	1	
	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Oficina Jurídica	Asesor	1	
	Secretaria ejecutiva	Dirección General	Asistencial	1	
Periodo Fijo	Jefe Oficina Control Interno	Oficina Control Interno	Asesor	1	
Total personal administrativo				11	
Personal Operativo					
Cargo	Carrera Administrativa	Provisionalidad	Encargo	Vacantes	Cantidad
Capitán	1	0	1	1	3
Teniente	3	0	0	0	3
Bombero Maquinista	11	0	1	2	14
Bombero Inspector	2	0	0	1	3
Bombero	32	28	0	1	61
Total personal operativo				84	
Total planta de personal			95		

La planta global de la Entidad Bomberos de Bucaramanga, está conformada por 95 funcionarios, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- Personal Administrativo (11)
- Personal Operativo (84)
- Vacantes (5)

En la planta de personal operativo y administrativo de Bomberos de Bucaramanga para el tercer trimestre 2020, se presenta:

- Por medio de la cual concede un encargo como Director General código 050 grado 02 a la funcionaria AMANDA LUCÍA BARCENAS MANTILLA - **Resolución N° 000100 de julio 28 de 2020.**
- Por medio de la cual se modifica parcialmente y corrige la resolución No. 00023 de fecha veintiséis (26) de febrero de 2020 “Por medio de la cual se establece la

programación para el disfrute del período vacacional para la vigencia 2020 en Bomberos de Bucaramanga”- **Resolución N° 000101 de julio 29 de 2020.**

- Por medio de la cual se conceden vacaciones a unos servidores públicos y se concede un encargo como teniente código 419 Grado 4 de la tercera compañía al funcionario Jairo Alberto Manrique Becerra - **Resolución N° 000102 de julio 29 de 2020.**

FUNCIONARIOS	CEDULA	COMP	PERÍODO	
DUARTE FLETCHER ALEXANDER	91.284.200	1	28-JUL-2019	27-JUL-2020
RIOS ROJAS JAIDER	1.098.795.850	1	26-JUN-2019	25-JUN-2020
LOZANO MARTÍNEZ OCTAVIO	91.293.920	2	23-JUN-2019	22-JUN-2020
VERA GOMEZ CARLOS EDUARDO	13.870.730	2	26-JUN-2019	25-JUN-2020
AMADO TOLOZA LEONAR ALEJANDRO	91.236.469	2	18-JUL-2019	17-JUL-2020
PRADA RAMIREZ CARLOS AUGUSTO	1.098.766.956	3	23-JUN-2019	22-JUN-2020
SALAMANCA MORENO JULIAN ALEXIS	91.522.128	3	24-JUN-2019	23-JUN-2020
LUENGAS RAMÍREZ DANIEL ARTURO	1.098.738.579	3	24-JUN-2019	23-JUN-2020
RUIZ JOSE DE LA CRUZ	91.432.884	1	23-JUN-2019	22-JUN-2020

- Por la cual se liquida y ordena el pago de Horas Extras Diurnas, Nocturnas, Dominicales y Festivos, Recargos Nocturnos y Recargos Dominicales y Festivos y otros al personal operativo de Bomberos de Bucaramanga sobre el factor 190” **Resolución N° 000103 de julio 30 de 2020.**
- Por medio de la cual se concede una licencia de luto al señor JAIRO VILLABONA SANCHEZ - **Resolución N° 000104 de julio 31 de 2020.**
- Por medio de la cual se acepta una renuncia presentada por la señora LADY MAYERLLY CAMARGO ORTIZ al cargo de Secretaria Ejecutiva código 425 grado 1 - **Resolución N° 000106 de agosto 4 de 2020.**
- Por medio de la cual se realiza liquidación definitiva de prestaciones sociales de la señora Lucy Amparo Hernández Suárez- **Resolución N° 000107 de agosto 5 de 2020.**
- Por medio de la cual se hace un nombramiento a la señora MAYRA ALEJANDRA ANCHICOQUE QUINTERO - **Resolución N° 000111 de agosto 14 de 2020.**
- Por medio del cual se concede una licencia por luto a la señora AMANDA LUCÍA BARCENAS Profesional Universitaria código 219 Grado 1 - **Resolución N° 000112 de agosto 18 de 2020.**
- Por medio de la cual concede un encargo a la Dra. Jackeline Martínez Rodríguez con cédula de ciudadanía No. 63.350.434 expedida en Bucaramanga, como Profesional Universitario Código 219 Grado 01 del Área de Presupuesto- **Resolución N° 00113 de agosto 24 de 2020.**
- Por medio de la cual se modifica parcialmente y corrige la Resolución No. 00023 de fecha veintiséis (26) de febrero 2020 “Por medio de la cual se establece la programación para el disfrute del periodo vacacional para vigencia 2020 en Bomberos de Bucaramanga”- **Resolución N° 00114 de agosto 27 de 2020.**

ARTÍCULO PRIMERO: EXCLUIR de la Resolución No 0023 del veintiséis (26) de febrero de 2020, en el mes en el cual se programó inicialmente el disfrute de vacaciones al siguiente funcionario:

OPERATIVO

FUNCIONARIO	MES PROGRAMADO
VELASQUEZ SERRANO EDUARDO	SEPTIEMBRE

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR parcialmente la Resolución No 0023 de fecha veintiséis (26) de febrero de 2020, en la cual se **INCLUIRÁ** en el mes relacionado para el disfrute de vacaciones al siguiente funcionario:

OPERATIVO

FUNCIONARIO	MES DE DISFRUTE
VELASQUEZ SERRANO EDUARDO	DICIEMBRE

- Por medio de la cual se conceden vacaciones a unos Servidores Públicos - **Resolución N° 000115 de agosto 27 de 2020.**

FUNCIONARIOS OPERATIVOS

FUNCIONARIOS	CEDULA	COMP	PERÍODO	
ACEVEDO VIVIESCAS JOSÉ ANGEL	13.826.351	1	05-AGO-2019	04-AGO-2020
PRIETO NIÑO EDGAR	91.241.612	1	03-AGO-2019	02-AGO-2020
DUARTE GARCIA EDUARDO	91.264.566	2	07-JUL-2019	06-JUL-2020
QUINTERO CADENA VICTOR MANUEL	91.066.550	2	11-JUL-2019	10-JUL-2020
JAIME TORRES MANUEL GABRIEL	13.871.163	3	28-JUN-2019	27-JUN-2020
ZARATE RAMIREZ DIEGO ARMANDO	1.100.812.079	2	19-AGO-2019	18-AGO-2020
MALDONADO LEAL LUIS JAIME	91.231.904	2	30-ABR-2019	29-ABR-2020

FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS

FUNCIONARIOS	CEDULA	PERÍODO	
SUÁREZ CÓRDOBA HERNÁN	13.543.929	27-JUN-2019	26-JUN-2020

- Por la cual se liquida y ordena el pago de Horas Extras Diurnas, Nocturnas, Dominicales y Festivos, Recargos Nocturnos, y Recargos Dominicales y Festivos y Otros al Personal Operativo de Bomberos de Bucaramanga sobre el factor 190" - **Resolución N° 000118 de agosto 31 de 2020.**
- Por medio de la cual se interrumpen vacaciones al servidor público Hernán Suarez Córdoba, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.543.929, quien ostenta el cargo de Jefe Oficina Asesora Jurídica, Código 115 grado 01 **Resolución N° 000121 de septiembre 03 de 2020.**
- Por medio de la cual se declara insubsistente el nombramiento efectuado a Hernán Suarez Córdoba, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.543.929, quien ocupa el cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica **Resolución N° 000124 de septiembre 09 de 2020.**
- Por medio de la cual se realiza liquidación definitiva de prestaciones sociales de un exfuncionario a la señora Julia Sánchez Triana, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.885.327 **Resolución N° 000125 de septiembre 14 de 2020.**
- Por medio de la cual se hace un nombramiento a la señora Mónica Patricia Carvajal Pabón, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.510.356 de Bucaramanga en

el cargo de Jefe Oficina Asesora Jurídica **Resolución N° 000126 de septiembre 14 de 2020.**

- Por medio de la cual se resuelve una solicitud de aclaración y/o modificación de la Resolución No. 000126 del catorce (14) de septiembre de 2020 “Por medio de la cual se hace un nombramiento a la señora Mónica Patricia Carvajal Pabón” **Resolución N° 000127 de septiembre 14 de 2020.**
- Por medio de la cual se concede una licencia por luto al señor Jairo Porras Ortega identificado con cédula de ciudadanía No. 91.245.647 de Bucaramanga, quien ocupa el cargo de Bombero Código 475 Grado 1 **Resolución N° 000131 de septiembre 16 de 2020.**
- Por medio de la cual se acepta renuncia al funcionario William’s Javier Domínguez Serrano identificado con cédula de ciudadanía número 91.155.305 expedida en Floridablanca **Resolución N° 000132 de septiembre 18 de 2020.**
- Por medio de la cual se delegan temporalmente las funciones del Área de Operaciones de Bomberos de Bucaramanga al funcionario Luis Francisco Fierro Cifuentes identificado con cédula de ciudadanía No. 91.219.154, en su calidad de Capitán (E) y Jefe del Área de Prevención y Seguridad **Resolución N° 000133 de septiembre 18 de 2020.**
- Por medio de la cual se modifica parcialmente y corrige la resolución No. 00023 de fecha veintiséis (26) de febrero de 2020 “Por medio de la cual se establece la programación para el disfrute del periodo vacacional para la vigencia 2020 en Bomberos de Bucaramanga” **Resolución N° 000137 de septiembre 25 de 2020.**

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR parcialmente la Resolución No 0023 de fecha veintiséis (26) de febrero de 2020, en la cual se **INCLUIRÁ** en el mes relacionado para el disfrute de vacaciones a los siguientes funcionarios:

OPERATIVO	
FUNCIONARIOS	MES DE DISFRUTE
LUIS FRANCISCO FIERRO CIFUENTES	DICIEMBRE

ADMINISTRATIVO	
FUNCIONARIOS	MES DE DISFRUTE
JACKELINE MARTINEZ RODRÍGUEZ	NOVIEMBRE
LILIANA MARCELA TRILLOS	OCTUBRE

- Por medio de la cual se conceden vacaciones a unos Servidores Públicos **Resolución N° 000138 de septiembre 25 de 2020.**

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, de los siguientes servidores públicos:

OPERATIVOS				
FUNCIONARIOS	CEDULA	COMP	PERÍODO	
PORRAS ORTEGA JAIRO	91.245.647	1	05-SEP-2019	04-SEP-2020
RODRIGUEZ FIGUEROA JUAN MANUEL	91.510.530	1	12-SEP-2019	11-SEP-2020
PEÑA GONZALES JORGE	91.252.560	2	08-SEP-2019	07-SEP-2020
HERRERA HELBERT ORLANDO	91.255.773	2	21-SEP-2019	20-SEP-2020
TELLEZ FLOREZ BRAYAN	91.134.384	3	22-SEP-2019	21-SEP-2020
CORREA URREGO CRISTIAN	1.095.936.009	2	16-AGO-2019	15-AGO-2020
AMADOR AMAYA JENIFER	63.525.844	2	23-JUN-2019	22-JUN-2020
PREVENCIÓN				
CARLOS RODRIGUEZ BARÓN	91.216.126	PREV	24-SEP-2019	23-SEP-2020
FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS				
FUNCIONARIOS	CEDULA	PERÍODO		
RAMIREZ BERMUDEZ JULIA VICTORIA	63.345.683	08-MAR-2019		07-MAR-2020
TRILLOS QUECHO LILIANA MARCELA	1.098.636.236	24-SEP-2019		23-SEP-2020

- Por medio de la cual se liquida y ordena el pago de las Horas Extras Diurnas, Nocturnas, Dominicales y Festivos, Recargos Nocturnos y Recargos Dominicales y Festivos y Otros al Personal Operativo de Bomberos de Bucaramanga sobre el factor 190” **Resolución N° 000139 de septiembre 28 de 2020.**
- Por medio de la cual se reglamenta la provisión mediante encargo de la vacancia del cargo de Capitán Código 411 Grado 05 de la planta global de personal del Cuerpo de Bomberos Oficiales **Resolución N° 000140 de septiembre 29 de 2020.**
- Por medio de la cual se hace un encargo ante una vacancia temporal del cargo de Teniente Código 419 Grado 04 de la segunda compañía al funcionario Jairo Alberto Manrique Becerra **Resolución N° 000141 de septiembre 29 de 2020.**

7.2. Gastos personales

Es de importancia tener en cuenta los datos presentados anteriormente, para la planta de personal debido a que estos generan variaciones para el concepto de nómina por gasto de personal, incurridos por la empresa Bomberos de Bucaramanga.

Comparativo Nómina y Horas extras II trimestre y III trimestre 2020.

GASTOS DE PERSONAL PERIODO: III TRIMESTRE/2020				
CONCEPTOS	EJECUCION II TRIMESTRE 2020	EJECUCION III TRIMESTRE 2020	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Nómina	\$1.563.105.106	\$1.468.175.429	\$(94.929.677)	-6%
Horas Extras	\$452.043.584	\$411.482.078	\$(40.561.506)	-9%
TOTAL	\$2.015.148.690	\$1.879.657.507	\$(135.491.183)	-7%

Con base a la información comparativa entre el segundo y tercer trimestre de 2020, presentada en la anterior tabla se puede identificar que:

- Disminuyó el rubro de nómina en un 6%, el cual representa una variación absoluta de -\$94.929.677.
- Disminuyó el valor referente a horas extras en un 9%, el cual representa una variación absoluta de -\$40.561.506.

Existe una disminución del 7% al comparar el segundo y el tercer trimestre de 2020, debido a que en el segundo semestre se canceló la prima de servicios en el mes de junio, adicionalmente se disminuyó las horas extras en el tercer trimestre de 2020 teniendo en cuenta que en el mes de julio únicamente presentó un (1) lunes festivos (20 de julio de 2020) y en el mes de agosto se presentaron dos (2) festivos (viernes 7 de agosto y lunes 17 de agosto de 2020). Por otra parte, se sugiere adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y el pago de horas extras, ajustándose a las estrictamente necesarias.

7.3. Honorarios y Servicios técnicos

Comparativo II Trimestre y III Trimestre 2020.

GASTOS DE PERSONAL- HONORARIOS Y SERVICIOS TECNICOS				
PERIODO: III TRIMESTRE/2020				
CONCEPTOS	EJECUCION II TRIMESTRE 2020	EJECUCION III TRIMESTRE 2020	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Honorarios-Administrativos	\$166.000.000	\$74.916.667	\$(91.083.333)	-55%
Remuneración Servicios Técnicos	\$79.600.000	\$27.400.000	\$(52.200.000)	-152%
TOTAL	\$245.600.000	\$102.316.667	\$(143.283.333)	-58%

Con base a la comparación entre el segundo y tercer trimestre 2020, presentada en la anterior tabla se puede identificar:

- Una disminución en el rubro Honorarios-Administrativos en un 55%, el cual representa una variación absoluta de -\$91.083.333
- Se presentó una disminución de 152% en la variación porcentual referente a la remuneración de servicios técnicos, teniendo en cuenta que no se realizó inversión relevante por el concepto de remuneración de servicios técnicos, durante el tercer trimestre de 2020.

Existe una disminución en la variación absoluta en los honorarios administrativos en comparación al tercer trimestre 2020, teniendo en cuenta que la entidad realizó una revisión rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal, cabe aclarar que la entidad no cuenta con suficiente personal de planta para cubrir las necesidades

administrativas por tal motivo se hace necesaria la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

7.4. Impresos y Publicaciones

Cumpliendo lo establecido por el Decreto 1731 de 1998 artículo 7, que dispone:

“Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión tamaño y medios de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.”

Se presenta para el tercer trimestre de la vigencia 2020, los siguientes formatos exponiendo los recursos destinados para el concepto de Impresos y Publicaciones, por último, papelería.

Comparativo II Trimestre y III Trimestre 2020.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES				
PERIODO: III TRIMESTRE/2020				
CONCEPTOS	EJECUCION II TRIMESTRE 2020	EJECUCION III TRIMESTRE 2020	Variación Absoluta	Variación Porcentual
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$182.000	\$1.000.000	\$818.000	22%
PAPELERIA	\$-	\$15.912.654	\$15.912.654	0%
TOTAL	\$182.000	\$16.912.654	\$16.730.654	9193%

Con base en el cuadro comparativo del segundo y el tercer trimestre 2020, se presenta un aumento del 9.193%, generado porque:

En el tercer trimestre del año 2020, se presentó un aumento en la variación porcentual del 22% con una variación absoluta de \$818.000 en el rubro de impresos y publicaciones, por el contrario, en el rubro de papelería se registró gastos de papelería por valor de \$15.912.654. Así mismo todo gasto de publicidad deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad. La entidad velará por el adecuado control y vigilancia de los rubros que destinen en su presupuesto para publicidad estatal.

7.5. Servicios públicos

7.5.1. Pagos de Servicios públicos durante el III Trimestre de 2020.

A continuación, se presenta el desglose de los pagos realizados mediante comprobante de egreso durante el tercer trimestre de la vigencia 2020.

7.5.1.2. Teléfono y Internet

Teléfono - Internet								
Egreso Número	Fecha	Valor Total	Factura	Periodo Facturado	Telefono	Internet	Otros servicios	Total
2007000041	3/07/2020	\$517.864	EC-196152913	jun-20	\$ -	\$ 517.864	\$ -	\$ 517.864
2007000050	3/07/2020	\$260.564	R990587833-35 R990533481-07	jul-20	\$ -	\$ -	\$260.564	\$ 260.564
2007000068	16/07/2020	\$90.762	R 902670706	jul-20	\$ -	\$ -	\$90.762	\$ 90.762
2007000071	21/07/2020	\$ 2.883.620	TBCL-7096514	jun-20	\$ 1.218.963	\$ 1.431.000	\$ 233.657	\$ 2.883.620
2007000081	29/07/2020	\$ 517.864	EC-196290591	jul-20	\$ -	\$ 517.864	\$ -	\$ 517.864
2008000054	6/08/2020	\$ 128.956	R-992464576-46 R-992517201-23	ago 20	\$ -	\$ -	\$ 128.956	\$ 128.956
2008000072	14/08/2020	\$ 60.887	R 905861505	ago 20	\$ -	\$ -	\$ 60.887	\$ 60.887
2008000078	24/08/2020	\$ 3.375.950	TBCL-72374444	jul-20	\$ 1.187.030	\$ 1.936.249	\$ 252.670	\$ 3.375.949
2008000090	28/08/2020	\$ 615.920	EC-196435929	ago-20	\$ -	\$ 615.920		\$ 615.920
2009000037	3/09/2020	\$132.383	R-331482060-09 R-331533313-80	sep-20	\$ -	\$ -	\$ 132.383	\$ 132.383
2009000063	9/09/2020	\$59.080	R 909046164	sep-20	\$ -	\$ -	\$ 59.080	\$ 59.080
2009000066	15/09/2020	\$3.407.890	TBCL-7377471	ago-20	\$ 1.218.963	\$ 1.936.249	\$252.677	\$ 3.407.889
Total		\$ 11.182.550			\$ 3.624.956	\$ 6.437.282	\$ 1.120.310	\$ 11.182.548

Entre los cobros por concepto de otros servicios, se encuentran el ajuste a la decena y línea RDSI Primaria presentada en el servicio del periodo facturado en los meses julio, agosto y septiembre de 2020; cabe aclarar que la entidad tiene un plan corporativo de ocho (8) líneas, las cuales se usan en tabletas para el sistema de gestión Bomberos de Bucaramanga, por el área de operaciones y prevención y seguridad, adicionalmente la entidad cuenta con el servicio de televisión digital en la estación central y las subestaciones Mutualidad, Provenza y Chimita.

7.5.1.3. Energía

Energía								
Egreso Número	Fecha	Valor Total	Periodo Facturado	Factura	Estación	Energía	Impuesto Alumbrado publico	Total
2008000053	6/08/2020	\$1.621.826	jun-20	171794339	Central	\$81.637	\$10.141	\$91.778
				171794894	Mutualidad	\$298.116	\$37.053	\$335.169
				171797069	Provenza	\$490.516	\$60.966	\$551.482
				171797483	Chimita	\$572.269	\$71.128	\$643.397
2008000082	26/08/2020	\$5.286.819	jul-20	172534894	Central	\$3.546.076	\$440.480	\$3.986.556
				172535450	Mutualidad	\$261.468	\$32.498	\$293.966
				172537624	Provenza	\$409.468	\$50.893	\$460.361
				172538086	Chimita	\$485.583	\$60.353	\$545.936
2009000078	23/09/2020	\$4.883.662	ago-20	173649685	Central	\$3.265.452	\$405.621	\$3.671.073
				173651723	Provenza	\$392.554	\$48.791	\$441.345
				173648896	Chimita	\$423.845	\$53.433	\$477.278
				173649925	Mutualidad	\$261.468	\$32.498	\$293.966
Total		\$11.792.307				\$10.488.452	\$1.303.855	\$11.792.307

7.5.1.4. Llamadas a celulares

Llamadas a celulares					
Egreso Número	Fecha	Valor Total	Factura	Periodo Facturado	Llamadas a celulares
2007000064	7/07/2020	\$1.276.276	FCM18280768	jul-20	\$1.276.276
2008000065	10/08/2020	\$1.276.276	FCM18592591	ago-20	\$1.276.276
2009000059	8/09/2020	\$1.276.276	FCM18886634	sep-20	\$1.276.276
Total		\$3.828.828			\$3.828.828

7.5.1.5. Gas Natural

Gas Natural							
Egreso Número	Fecha	Valor Total	Factura	Estación	Periodo Facturado	Subtotal	Total a pagar
2007000065	9/07/2020	\$41.010	E201570987	Provenza	jun 20	\$41.010	\$41.010
2007000067	13/07/2020	\$33.010	E201602704	Chimita	jun 20	\$33.010	\$33.010
2007000070	17/07/2020	\$16.901	E201663682	Mutualidad	jun 20	\$16.901	\$16.901
2007000075	23/07/2020	\$45.890	E201806249	Central	jun 20	\$45.890	\$45.890
2007000082	29/07/2020	\$39.980	E201894364	Provenza	jul 20	\$39.980	\$39.980
2008000071	12/08/2020	\$43.410	E201926737	Chimita	jul 20	\$43.410	\$43.410
2008000073	18/08/2020	\$18.170	E201987886	Mutualidad	jul 20	\$18.170	\$18.170
2008000089	28/08/2020	\$589.550	H200388520	Central	jul 20	\$589.550	\$589.550
2009000065	9/09/2020	\$121.530	E202248742	Chimita	ago 20	\$121.235	\$121.235
2009000067	15/09/2020	\$21.100	E202310375	Mutualidad	ago 20	\$21.100	\$21.100
2009000077	23/09/2020	\$38.250	E202453325	Central	ago 20	\$38.250	\$38.250
Total		\$1.008.801				\$1.008.506	\$1.008.506

7.5.1.6. Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Acueducto - Alcantarillado – Aseo										
Egreso Número	Fecha	Valor Total	Factura	Estación	Periodo Facturado	Acueducto	Alcantarillado	Aseo	Sub Total	Total a Pagar
2007000076	23/07/2020	\$1.282.485	9306205	Provenza	may-20	\$63.757	\$47.188	\$69.065	\$180.010	\$1.282.485
			9344744	Central		\$264.632	\$199.060	\$91.118	\$554.810	
			9208165	Chimita		\$191.585	\$0	\$60.000	\$251.585	
			9429611	Mutualidad		\$54.623	\$40.284	\$38.123	\$133.030	
			9344745	Administrativa		\$93.427	\$69.623	\$0	\$163.050	
2008000083	26/08/2020	\$1.290.920	9641091	Administrativa	jun-20	\$93.427	\$69.623	\$0	\$163.050	\$1.290.920
			9641090	Central		\$264.634	\$199.060	\$91.576	\$555.270	
			9602532	Provenza		\$63.754	\$47.188	\$69.378	\$180.320	
			9532680	Chimita		\$187.017	\$0	\$60.253	\$247.270	
			9725976	Mutualidad		\$61.470	\$45.462	\$38.078	\$145.010	
2009000079	23/07/2020	\$1.334.680	9937943	Central	jul-20	\$312.573	\$235.302	\$91.115	\$638.990	\$1.334.680
			9937944	Administrativa		\$72.879	\$54.091	\$0	\$126.970	
			9899309	Provenza		\$61.472	\$45.462	\$69.066	\$176.000	
			9800914	Chimita		\$187.022	\$0	\$59.998	\$247.020	
			0022874	Mutualidad		\$61.472	\$45.462	\$38.766	\$145.700	
Total		\$3.908.085				\$2.033.744	\$1.097.805	\$776.536	\$3.908.085	\$3.908.085

En los anteriores formatos de “servicios públicos”, se diligencia la información respecto a los servicios pagados durante el tercer trimestre de la vigencia 2020.

7.5.2. Comparativo Consumo de Servicios públicos II Trimestre y III Trimestre 2020.

SERVICIOS PUBLICOS				
PERIODO : CORTE A 30/SEPTIEMBRE/2020 (TERCER TRIMESTRE)				
CONCEPTOS	EJECUCION 2er TRIMESTRE/2020	EJECUCION 3do TRIMESTRE/2020	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Acueducto y alcantarillado	\$2.664.695	\$3.131.549	\$ 466.854	18%
Energía	\$ 22.371.682	\$ 11.792.307	-\$10.579.375	-47%
Teléfono	\$ 3.656.889	\$ 3.624.956	-\$ 31.933	-1%
Llamadas a celulares	\$ 3.828.828	\$ 3.828.828	\$ 0	0%
Internet	\$ 5.808.747	\$ 6.437.282	\$ 628.535	11%
Gas	\$388.361	\$1.008.506	\$ 620.145	160%
Recolección de basuras	\$699.863	\$776.536	\$ 76.673	11%
TOTAL	\$39.419.065	\$ 30.599.964	-\$ 8.819.101	-22%

En el anterior formato de “Servicios Públicos”, se diligencian los datos que se tienen sobre el consumo de servicios generado en el segundo trimestre y el tercer trimestre 2020.

En referencia al anterior formato comparativo de ejecución del segundo trimestre y tercer trimestre 2020, se puede identificar:

- **Acueducto:** En lo que respecta a acueducto y alcantarillado, se presenta un aumento del 18%, con una variación absoluta de \$466.854, la entidad incrementó el consumo de agua en comparación al segundo trimestre de 2020.
- **Energía:** Presenta una disminución del 47%, con una variación absoluta (\$10.579.375), la empresa de energía ESSA grupo EPM realizó una visita técnica de inspección el día 19 de agosto de 2020 en la cual reviso el conjunto de medida de la sede administrativa con 3 CTS de 200/5 factor multiplicador 40, con protección trifásica de 200A, verifican sellos conexiones conformes, Se realizan pruebas con equipo AVM 3F confiables, prueba RTC confiables, se realiza tiempo de potencia cliente v/s macro confiables y el servicio queda en normal funcionamiento. Informando a la entidad que la medida no está presentando fallas.
- **Teléfono:** Presenta una disminución del 1% con una variación absoluta de \$31.933.
- **Llamadas a celulares:** No presenta variación en el tercer trimestre, por este concepto la entidad tiene un plan corporativo de seis (6) líneas con la empresa Avantel para el área misional de la entidad.
- **Internet:** Presenta un aumento del 11%, con una variación absoluta de \$628.535.
- **Gas:** Presenta un aumento del 160%, con una variación absoluta de \$620.440. Debido a que en el mes de agosto se realizó cambio de contador por valor de \$438.763, adicionalmente se canceló el servicio de instalación por \$63.455
- **Recolección de basuras:** Aumento un 11% con una variación absoluta de \$76.673

Se realiza aclaración en los valores usados para este formato son del consumo por servicios públicos del segundo y tercer trimestre de 2020, cabe aclarar que algunos conceptos no se obtuvo el total consumido durante el trimestre, debido al periodo de facturación de las empresas de servicios públicos, adicionalmente se identifica de manera general una disminución del 22% por el concepto de servicios públicos especialmente en el rubro de energía.

7.6. Distribución de Parque automotor

PARQUE AUTOMOTOR DISTRIBUCION			
PERIODO: CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (TERCER TRIMESTRE)			
Descripción	se cuenta con	operativos	Administrativos
Motos	6	6	0
Carros	10	9	1
Maquinaria Pesada	11	11	0
Seguros	Vencimiento		Renovación
	NO		SI

Impuestos	Anualizados		Cancelados
	SI		SI
Vehículos	Robados	Estado Malo	Estado de Baja
	Ninguno	M4-M8-M13-M14	FGJ59A-FFT68A-ZZA41-ZZE25
Conductores	11 en propiedad, 1 en encargo y 2 vacante.		

Aclaraciones referentes a los vehículos de la entidad Bomberos de Bucaramanga:

Vehículo	Se cuenta con (Código interno)
Motos	AIU-51C, AIU-52C, AIU-53C, AIU-54C, AIU-55C, AIU-57C
Carros	M-1, M-4, M-5, M-8, M-13, M-14, M-19, M-28, M-29, M-30
Maquinaria pesada	M-6, M-17, M-18, M-20, M-21, M-22, M-23, M-24, M-25, M-26, M-27

- Vehículos M4, M6, M8, M13 y M14 se encuentra fuera de servicio.
- Motocicletas FGJ59A-FFT68A-ZZA41-ZZE25, se encuentra fuera de servicio.

Con base al anterior formato referente al tercer trimestre 2020, se exponen a continuación datos aclaratorios referentes a seguros y SOAT del parque automotor.

Tercer Trimestre 2020			
	Nombres	Vencimiento	
	Seguros	Póliza de Automóvil	30/11/2020
Póliza de Maquinaria		30/11/2020	
Póliza de Responsabilidad civil extracontractual		30/11/2020	
Póliza todo riesgo		30/11/2020	
Vencimiento SOAT			
Vehículo		AIU 51C	09/11/2021
		AIU 52C	09/11/2021
		AIU 53C	09/11/2021
		AIU 54C	09/11/2021
		AIU 55C	09/11/2021
		AIU 57C	09/11/2021
		OSB167 M-01	09/12/2021
		TLM01 M-04	05/12/2020
		OSA785 M05	05/10/2021
		TLM13 M-13	05/12/2020
		TLM18 M-18	05/12/2021
		OSA783 M19	19/04/2021
		OSA784 M20	05/12/2021
		OSA840 M21	05/12/2021
		OSA865 M22	04/04/2021
	OSB105 M24	20/12/2021	
	OSB106 M23	20/12/2021	
OSB107 M25	20/12/2021		
OSB164 M26	15/10/2021		
OKZ300 M-27	27/12/2021		

		OKZ295 M-28	29/11/2021
		OKZ287 M-29	29/11/2021
		OKZ293 M-30	29/11/2021

7.7. Parque automotor

Comparativo II Trimestre y III Trimestre 2020.

PARQUE AUTOMOTOR				
PERIODO: CORTE A 30/SEPTIEMBRE/2020 (TERCER TRIMESTRE)				
CONCEPTOS	EJECUCION 2do TRIMESTRE/2020	EJECUCION 3er TRIMESTRE/2020	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Compra de Vehículo	\$-	\$-	\$-	0%
Combustible	\$15.257.688	\$13.654.410	\$(1.603.278)	-11%
Llantas, repuestos, aceite y mantenimiento	\$-	\$199.629.962	\$199.629.962	
Seguros: (póliza de seguros de autos, SOAT, Póliza de daños a Terceros)	\$159.277.795	\$15.563.600	\$(143.714.195)	-90%
Otros costos asociados al parque automotor (impuestos)	\$-	\$-	\$-	0%
TOTAL	\$174.535.483	\$228.847.972	\$54.312.489	31%

Con base en la información presentada en el formato comparativo del segundo trimestre y tercer trimestre 2020, se destacan los siguientes datos:

- **Compra de vehículos:** No se presenta ninguna modificación en este trimestre no fue adquirido ningún vehículo en la entidad.
- **Combustible:** Se presentó una disminución del 11%, con una variación absoluta de \$(1.603.278).
- **Llantas, repuestos, aceite y mantenimiento:** Se presentó mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos a los vehículos de propiedad de Bomberos de Bucaramanga por valor de \$199.629.962, teniendo en cuenta que la

entidad adjudico el contrato de subasta SUBIP-001-2020 con el Consorcio Bomberos 2020 NIT 901384738 el 5 de junio de 2020.

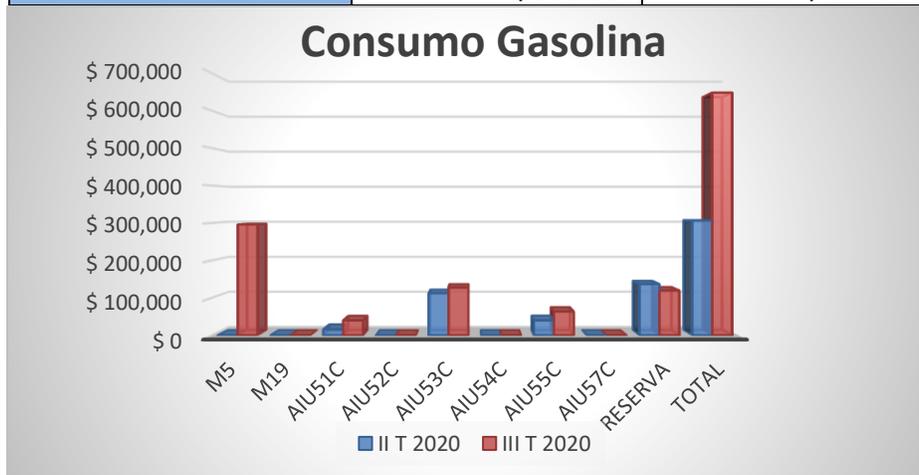
- **Seguros:** En el segundo trimestre de 2020 la entidad adquirió seguro que ampare los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de Bomberos de Bucaramanga por valor de \$159.277.795 y en el tercer trimestre se cancelaron diecinueve (19) SOAT por valor de \$15.563.600 para los vehículos de propiedad de Bomberos de Bucaramanga.
- **Otros costos asociados al parque automotor:** Se identifica una igualdad de porcentaje 0% debido a que en el segundo trimestre y el tercer trimestre 2020 no se pagaron otros costos asociados al parque automotor.

7.8. Combustible

Las siguientes tablas y gráficas exponen de manera comparativa entre el segundo trimestre y tercer trimestre 2020, en el consumo de combustible (Gasolina y A.C.P.M.), del parque automotor de la entidad Bomberos de Bucaramanga.

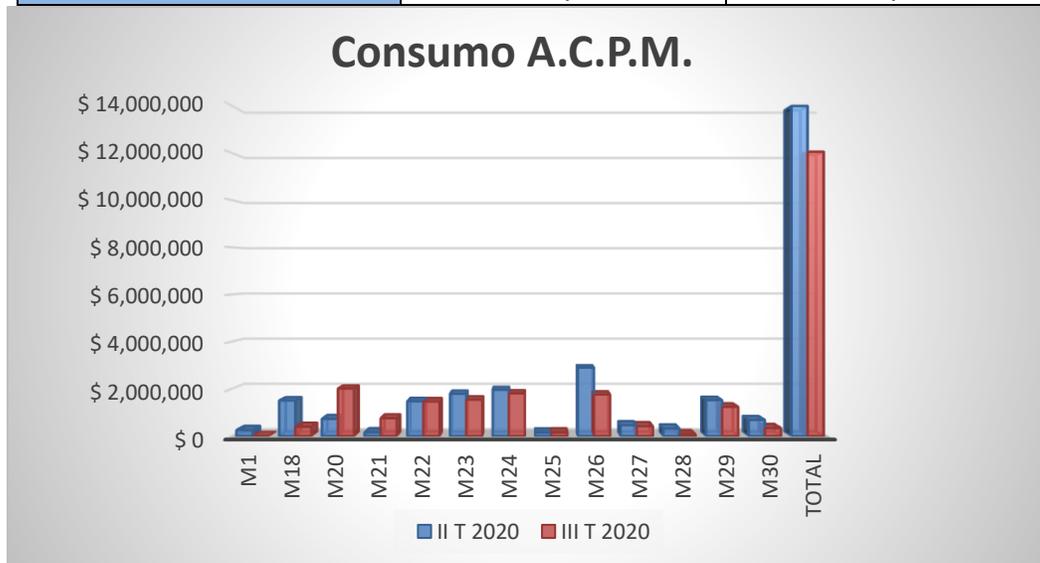
Comparativo consumo de Gasolina II Trimestre y III Trimestre 2020.

GASOLINA	II TRIMESTRE 2020	III TRIMESTRE 2020
M5	\$ 0	\$ 295.870
M19	\$ 0	\$ 0
AIU51C	\$ 16.020	\$ 39.970
AIU52C	\$ 0	\$ 0
AIU53C	\$ 112.740	\$ 127.840
AIU54C	\$ 0	\$ 0
AIU55C	\$ 40.230	\$ 63.940
AIU57C	\$ 0	\$ 0
RESERVA	\$ 137.010	\$ 119.930
TOTAL	\$ 306.000	\$ 647.550



Comparativo consumo de A.C.P.M. II Trimestre y III Trimestre 2020.

A.C.P.M.	II T 2020	III T 2020
M1	\$ 261.440	\$ 0
M18	\$ 1.511.450	\$ 401.000
M20	\$ 735.300	\$ 2.020.220
M21	\$ 163.400	\$ 764.150
M22	\$ 1.480.404	\$ 1.473.222
M23	\$ 1.797.400	\$ 1.545.840
M24	\$ 1.960.800	\$ 1.815.750
M25	\$ 155.230	\$ 160.400
M26	\$ 2.900.350	\$ 1.764.399
M27	\$ 465.690	\$ 425.060
M28	\$ 326.800	\$ 80.200
M29	\$ 1.526.409	\$ 1.244.600
M30	\$ 691.844	\$ 346.660
TOTAL	\$ 13.976.517	\$ 12.041.501



Se hace la salvedad que en el cuadro del parque automotor en el ítem de combustible se digito el valor de las cuentas de cobro que fueron tramitadas por parte del Contratista Servicentro Búcaros GNVC Bucaramanga S.A.S y en los cuadros comparativos de combustible numeral 7.8. suministrado mes por mes, los valores de las tirilas de la gasolinera y el formato de oficio orden suministro combustible emitida por la entidad.

8. RECOMENDACIONES

- Realizar campañas de ahorro en el consumo y racionalización de los servicios públicos, en las diferentes estaciones y el área administrativa de Bomberos de Bucaramanga, haciendo énfasis al ahorro de energía y agua. Cabe aclarar que en el marco de la pandemia por el COVID-19, las entidades deben adoptar medidas de bioseguridad, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a

humano durante el desarrollo de todas sus actividades. Las empresas deberán revisar y actualizar, de ser necesario, los procedimientos de higiene y seguridad por parte del personal, procurando la inclusión de actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo (equipos, maquinaria, elementos o herramientas necesarias para la realización de las labores), de los elementos de protección personal y ropa de trabajo en los casos que aplique, al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo. Realizando continuamente el lavado de manos por parte de los funcionarios.

- Implementar mecanismos que permitan ahorros significativos para la entidad, con el fin de establecer políticas de mejoramiento y austeridad del gasto público.
- Armonización del reporte trimestral teniendo en cuenta los actores de la Séptima Dimensión de MIPG V2 como se describe en el siguiente cuadro.
- Continuar con las políticas de austeridad en el gasto público, con el objetivo de racionalizar los gastos de la entidad sin perder de vista el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Continuar con el seguimiento y el control de cada uno de los procesos, con el fin de lograr que la información requerida por parte de la Oficina de Control Interno, sea enviada de manera veraz y oportuna como ocurrió en el desarrollo del presente informe y así dar cumplimiento al informe de evaluación austeridad del gasto público.
- Utilizar medios digitales, de manera preferente y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso del papel y la tinta. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y en especial, las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de la entidad deberán hacerse en su espacio web.
- Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.
- Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.
- Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones.
- La entidad debe adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándose a las estrictamente necesarias. Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.

2ª Línea de Defensa

Los Secretarios Generales o quienes hagan sus veces deberán:

- **Coordinar los temas** relacionados con la Directiva Presidencial 09 del 2018, a través de sus equipos Internos como Talento Humano, Gestión Administrativa, Gestión Contractual, Gestión Documental, Comunicaciones, Gestión Ambiental, entre otros,
- **Revisar y ajustar**, si es el caso, los **procedimientos Internos** que permitan atender adecuadamente los lineamientos de dicha Circular.
- Reportar con oportunidad y calidad la información en el aplicativo
- Establecer las **necesidades** de información para el respectivo reporte en el aplicativo dispuesto.
- **Suministrar Información a los Jefes de Control Interno**, como 3ª Línea de Defensa en los aspectos definidos por la Directiva Presidencial 09 del 2018, con el fin de facilitar el seguimiento, análisis y evaluación del control que a dicha instancia corresponde.

3ª Línea de Defensa

La Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, deberá:

- Llevar a cabo **seguimiento mensual** acorde con lo definido en el Decreto 0984 de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".
- Verificar la oportunidad y calidad de la información registrada en el aplicativo de Austeridad presentado hoy.
- Estructurar y remitir al Representante Legal de la entidad, el informe trimestral con fundamento en los seguimientos mensuales efectuados y acorde con los temas de la normatividad vigente entre ellos la Directiva Presidencial 09 del 2018.
- Teniendo en cuenta que se trata de un ejercicio independiente, acorde con la información suministrada por la 2ª Línea de Defensa, la OCI aplicará las pruebas que correspondan, haciendo uso de muestras, listas de chequeo u otros mecanismos que permitan generar alertas a la administración en las materias que correspondan, dentro del proceso de mejora continua.

JACKELINE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Jefe Área Control Interno

Elaboró: Shirley Katherine Morales Galvis
Contratista Apoyo Oficina Control Interno.